



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

**IYEM**  
INSTITUTO YUCATECO  
DE EMPRENDEDORES



## **LIBRO BLANCO**

**PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO SEGURO DE DESEMPLEO, COMO PARTE DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD**

**INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES**

30 DE DICIEMBRE DE 2020

Av. Principal Industrias no  
Contaminantes No. 13613  
Col. Sodzil Norte  
C.P. 97110 Mérida, Yucatán México

T +52 (999) 941 21 70  
[iyem.yucatan.gob.mx](http://iyem.yucatan.gob.mx)  
FB TW IG @iyemyucatan



## ÍNDICE

<b>I. PRESENTACIÓN:</b> .....	<b>4</b>
<b>A) NOMBRE Y OBJETIVO DEL PROGRAMA.</b> .....	4
<b>B) BENEFICIARIOS.</b> .....	4
<b>C) TEMPORALIDAD.</b> .....	4
<b>D) UBICACIÓN GEOGRÁFICA.</b> .....	4
<b>E) UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES.</b> .....	5
<b>F) NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.</b> .....	5
<b>II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO.</b> .....	<b>6</b>
<b>III. ANTECEDENTES</b> .....	<b>6</b>
<b>IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</b> .....	<b>7</b>
<b>V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO O SUBSIDIOS, CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024 Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES O ESPECIALES.</b> .....	<b>8</b>
<b>VI. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA: ESTE APARTADO INCLUIRÁ UNA BREVE DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LAS PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN, HASTA EL INFORME FINAL DEL RESPONSABLE DE SU REALIZACIÓN.</b> .....	<b>8</b>
<b>VII. ACCIONES REALIZADAS.</b> .....	<b>12</b>
<b>A) PROGRAMA DE TRABAJO.</b> .....	12
<b>B) PRESUPUESTO Y CALENDARIO DE GASTO AUTORIZADO.</b> .....	13
<b>C) INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES O DE PROYECTOS EJECUTIVOS.</b> .....	15
<b>D) DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, ENTRE ESTA, LA CORRESPONDIENTE A LOS TRAMITES Y REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS REALIZADOS, INCLUYENDO UN CUADRO RESUMEN DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJERCIDO Y, EN SU CASO, EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LOS RECURSOS REINTEGRADOS</b> .....	16
DESCRIPCIÓN .....	186
DESCRIPCIÓN .....	207
DESCRIPCIÓN .....	19
DESCRIPCIÓN.....	21
<b>VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL</b> .....	<b>23</b>
<b>INFORMES PERIÓDICOS DEL PROGRAMA:</b> .....	23
<b>AUDITORÍAS PRACTICADAS Y ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES:</b> .....	23
<b>ACCIONES PARA MEJORAR SU EJECUCIÓN</b> .....	22
<b>IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS: EN ESTE APARTADO SE PRECISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE APOYO O SUBSIDIOS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS BENEFICIOS ALCANZADOS.</b> .....	<b>24</b>
<b>X. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</b> .....	<b>25</b>



**ANEXOS**.....

26



## **I. Presentación:**

### **a) Nombre y objetivo del programa.**

El programa de subsidios o ayudas denominado Seguro de Desempleo, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud tiene por objetivo aminorar los efectos del impacto en la economía de las personas, entre 18 y 65 años de edad, y de sus familias, que hayan perdido su empleo por la contingencia generada por el COVID-19 o aquellas que no tienen empleos fijos y trabajan de forma independiente.

### **b) Beneficiarios.**

Los beneficiarios del programa de subsidios o ayudas denominado Seguro de Desempleo, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud son las personas que accedieron a los apoyos del programa.

Podían acceder a los beneficios del programa las personas de dieciocho a sesenta y cinco años, que hubieran perdido su empleo por la contingencia generada por el COVID-19 y aquellas personas que no tienen empleos fijos y trabajan de forma independiente.

Se anexa documento electrónico en el que se encuentra el Padrón de Beneficiarios del programa, que contiene los datos señalados en el inciso q) de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **c) Temporalidad.**

La entrega de apoyos del Programa Seguro de Desempleo abarca los meses de abril a junio del 2020, el proceso administrativo del mes de abril al mes de septiembre, en el cual se hace el reintegro de recursos, y el seguimiento del Programa del 6 de abril hasta el 31 de diciembre del 2020 que concluye con la entrega del libro blanco correspondiente.

### **d) Ubicación geográfica.**

El programa tiene una cobertura de los ciento seis municipios del estado de Yucatán



**e) Unidades administrativas participantes.**

- Instituto Yucateco de Emprendedores.
- Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.
- Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado.
- Servicio Nacional del Empleo de Yucatán.
- Subsecretaría de Tecnologías de la Información y comunicación de la Secretaría de Administración y finanzas.
- Agencia de Administración fiscal del Estado de Yucatán.
- Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

**f) Nombre y firma del titular de la dependencia o entidad.**

C. Antonio Flavio González Blanco  
Director General del Instituto Yucateco de Emprendedores



## **II. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.**

Decreto 195/2020 por el que se emite la Declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de COVID-19 (coronavirus) en el estado de Yucatán.

Decreto 199/2020 por el que se establece la ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico, protección del empleo y protección social, cuyo objeto será la implementación de un plan de contingencia, protección al empleo y reactivación económica por la afectación en el estado de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19.

Decreto 200/2020 por el que se establece el Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Acuerdo SCG 12/2020. Por el que se expiden los lineamientos para la Elaboración e integración de libros blancos de los Programas derivados del plan estatal para impulsar la Economía, los empleos y la salud.

Estos lineamientos tienen por objeto establecer las bases que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, ejecutoras de los programas, deberán observar para la elaboración e integración de libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

El objetivo del libro blanco es hacer constar las acciones y resultados obtenidos del Programa Seguro de Desempleo como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

## **III. Antecedentes**

La problemática general se derivó a consecuencia de la contingencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, que existen afectaciones directas al sector salud que pueden provocar un riesgo grave al sistema en la materia; en este sentido, es importante adoptar un enfoque basado en la participación y coordinación de todo el gobierno y de la sociedad, en torno a una estrategia integral dirigida a prevenir las infecciones y reducir al mínimo sus efectos.

Que, independientemente de los riesgos que genera el COVID-19 sobre la salud, el sector económico se encuentra mermado ante la contingencia sanitaria actual, pues ha repercutido de



manera directa en la economía del estado así como en diversos sectores productivos, lo cual puede ocasionar una enorme disrupción económica y un sufrimiento humano considerable, reduciendo la posibilidad de incrementar o desarrollar la cadena de valor.

Que, ante el escenario extraordinario que provocó la adopción de las medidas de salubridad general, aunadas a la consecuente desaceleración de la actividad económica, se han disminuido los ingresos de los trabajadores, alterado los patrones de consumo de la población e, incluso, en ciertas actividades, se prevé un incremento en la tasa de desempleo.

#### **IV. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa.**

- Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 2, párrafo segundo de la Ley Federal del Trabajo.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Código de la Administración Pública de Yucatán.
- Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.
- Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.
- Decreto 229/1999 por el que se crea el Instituto Yucateco de Emprendedores y sus modificaciones.
- Estatuto Orgánico del Instituto Yucateco de Emprendedores.
- Decreto 195/2020 por el que se emite la Declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de COVID-19 (coronavirus) en el estado de Yucatán.
- Decreto 199/2020 por el que se establece la ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico, protección del empleo y protección social, cuyo objeto será la implementación de un plan de contingencia, protección al empleo y reactivación económica por la afectación en el estado de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19.
- Decreto 200/2020 por el que se establece el Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.



- Acuerdo IYEM 5/2020 por el que se emiten las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Seguro de Desempleo, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

## **V. Vinculación del programa de apoyo o subsidios, con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.**

Con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, en el eje del desarrollo 1, "Yucatán con economía inclusiva", establece la política pública 1.6, "Fomento empresarial y al emprendimiento", cuyo objetivo número 1.6.1, "Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán", tiene, entre otras, la estrategia 1.6.1.2, "Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad", y la consecuente línea de acción 1.6.1.2.1, "Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque de inclusión".

Que el Programa Sectorial Yucatán con Economía Inclusiva, en el tema estratégico 7, "Emprendimiento con enfoque de inclusión", establece el objetivo 7.1, "Incrementar el desarrollo de proyectos productivos con enfoque inclusivo" y, entre otras, la estrategia 7.1.1, "Impulsar esquemas de financiamiento dirigidos a la población emprendedora y empresarial".

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 494, "Impulso a la Población Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusión", que tiene como propósito que "la población emprendedora y empresarial se desenvuelva en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión" y del cual forma parte, entre otros, el componente "apoyos económicos otorgados".

## **VI. Síntesis ejecutiva del programa: este apartado incluirá una breve descripción cronológica de las principales acciones realizadas desde la planeación, ejecución, seguimiento y puesta en operación, hasta el informe final del responsable de su realización.**

Ante el escenario extraordinario que provocó la contingencia sanitaria COVID-19 y la adopción de las medidas de salubridad general, aunadas a la consecuente desaceleración de la actividad económica, disminuyeron los ingresos de los trabajadores, alterando los patrones de consumo





de la población e, incluso, en ciertas actividades, se previó un incremento en la tasa de desempleo.

Debido a lo anterior se diseñó, implementó y operó el Programa Seguro de Desempleo según Acuerdo IYEM 5/2020 por el que se emiten las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Seguro de Desempleo, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud publicado el 3 de abril del presente año en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Este Programa consistió en el otorgamiento de dos apoyos económicos de \$2,500.00 pesos mensuales a personas que hayan perdido su empleo o aquellas que no tienen empleos fijos y trabajen por su cuenta, derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, para aminorar los efectos del impacto de la contingencia en la economía familiar.

Dentro de la planeación del Programa se dispuso de una plataforma electrónica del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, en la cual se encontraba el módulo para registrar la solicitud de apoyo del Programa Seguro de Desempleo. Esta plataforma surge con el fin de aportar celeridad en la recepción y verificación de la información, identificando como bien común mayor el del alcance del apoyo en el menor tiempo posible considerando el impacto negativo de la contingencia en las necesidades básicas de los ciudadanos.

En dicho módulo, las personas interesadas registraron los datos y documentación tal como lo establece las reglas de operación de este Programa y en el que una vez capturado satisfactoriamente todos los campos se registró dicha información en la plataforma.

De igual forma se instaló de forma permanente el Comité Interno de Supervisión y Vigilancia del Programa para garantizar la correcta operación del Programa, la aplicación de los recursos y brindar acciones y estrategias que brindarán la salvaguarda sanitaria, económica y social de los ciudadanos.

Así mismo se dispuso en la planeación que diversas entidades que forman parte de la administración pública estatal brindaran apoyo en la logística de entrega, supervisión y seguimiento del Programa. Para ello se capacitó a 450 personas del Gobierno del estado con el fin de hacer la entrega del apoyo en efectivo casa por casa a las personas que resultaron seleccionados para ser beneficiarios del Programa. Dentro de estas instrucciones se



garantizaron, tanto para personal de apoyo como de los seleccionados para ser beneficiarios, las medidas sanitarias previstas por las autoridades en la materia. Para estas medidas se contó con el apoyo de la empresa profesional en ensobretado y traslado de valores con el fin de dar celeridad a los tiempos logísticos de distribución y entrega de los recursos.

Dentro de la planeación para la entrega se contó de igual forma con la flotilla vehicular que permitiera el desplazamiento del personal en todo el territorio del estado. De la misma forma se generaron las rutas de entrega según beneficiarios, tiempos y distancias para cubrir las entregas en el tiempo establecido. Igualmente debido a los montos a trasladar por parte del personal de apoyo asignado a la entrega de los apoyos, se contó con la participación de unidades y elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, con el fin de salvaguardar al personal de apoyo y los recursos del programa.

Así mismo se realizó un despliegue de comunicación directa con el seleccionado para ser beneficiario, notificando por correo electrónico dicho resultado y con comunicación directa vía telefónica para dar aviso de la entrega en determinada fecha y hora a su domicilio, con ello rectificando dicha ubicación y disminuyendo tiempos perdidos de desplazamiento.

Para la ejecución del Programa, en primera instancia se dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 8 de las Reglas de Operación del Programa, así como a los criterios de selección. Asimismo, se instaló el Comité ciudadano de evaluación del Programa con el fin de contar con la participación de la sociedad civil en la aplicación de los criterios para dicha selección en virtud de contar con un volumen por demás significativo de solicitudes recibidas, lo cual en caso de no haber dispuesto de suficiente presupuesto para cubrir todas ellas, sean los integrantes la voz representativa para dar transparencia y legalidad en dicha selección.

En este apartado se hace mención que, con menos de 48 horas, la recepción de solicitudes fue de más de 60 mil siendo que el presupuesto para el Programa era para cubrir a 46,800 personas.

Una vez integrado el padrón de seleccionados para ser beneficiarios, se realizó la publicación en los medios impresos de mayor circulación y se notificó vía correo electrónico, el cual fue capturado por los solicitantes en la plataforma, del resultado. Cabe señalar que a quienes no fueron seleccionados también se les notificó el resultado y la razón o justificación de acuerdo al requisito o criterio relacionado.



Una vez concluida la notificación y en cumplimiento a los acuerdos del Comité Interno de Supervisión y Vigilancia del Programa, se dispuso de cinco días hábiles, según mes correspondiente de entrega, para la entrega en efectivo casa por casa a los seleccionados para ser beneficiarios.

Para esta ejecución y como se ha mencionado en párrafos anteriores, se contrató una empresa para el servicio de ensobretado y traslado de valores calificada y adjudicada mediante los procesos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles. Con este servicio, diariamente el personal de apoyo recibió los sobres, identificados por beneficiario y municipio según ruta logística previamente definida, para hacer la entrega casa por casa. Cabe señalar que dicho personal de apoyo contaba con uniforme, equipo de seguridad y sanitario de acuerdo a las medidas preestablecidas por las autoridades en materia.

Al llegar al domicilio, el personal de apoyo se identificó con el ciudadano y este, en cumplimiento con lo establecido en las reglas de Operación del Programa, hizo lo propio con la documentación correspondiente.

Una vez concluidas las entregas se realizó el levantamiento identificando a aquellos no localizados, otorgándoles opciones de recepción en las oficinas del Instituto Yucateco de Emprendedores días posteriores a la conclusión de los cinco días hábiles del mes correspondiente.

Así mismo, finalizado el segundo mes de entrega se dispuso de un período de entrega en las mismas instalaciones para aquellos que por cualquier motivo de no haber sido localizados previamente pudieran recibir el apoyo, habilitando para ello líneas telefónicas y dirección de correo electrónico para una comunicación efectiva con el ciudadano.

El seguimiento del Programa se realizó conforme a lo establecido en Reglas de Operación, instalando para tal efecto el Comité Interno de Supervisión y Vigilancia, los reportes a la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, así como la revisión en tiempo real por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán. Adicionalmente y para mayor transparencia se instaló el Comité Ciudadano de evaluación del Programa.



En el mes de junio se realizó el último pago, y con fecha 2 de julio de 2020 se da por concluida la sesión permanente del Comité Interno de Supervisión y Vigilancia del Programa del cual se extrae la siguiente información:

Total presupuesto	\$ 234,000,000.00
Total comprobado (ejecutado)	\$ 230,015,000.00
Total del recurso por reintegrar	\$ 3,985,000.00

	Primera entrega	Segunda entrega
Presupuesto autorizado	\$ 117'000,000.00	\$ 117'000,000.00
Apoyos entregados	46,101	45,905
Presupuesto ejercido	\$ 115'252,500.00	\$ 114'762,500.00

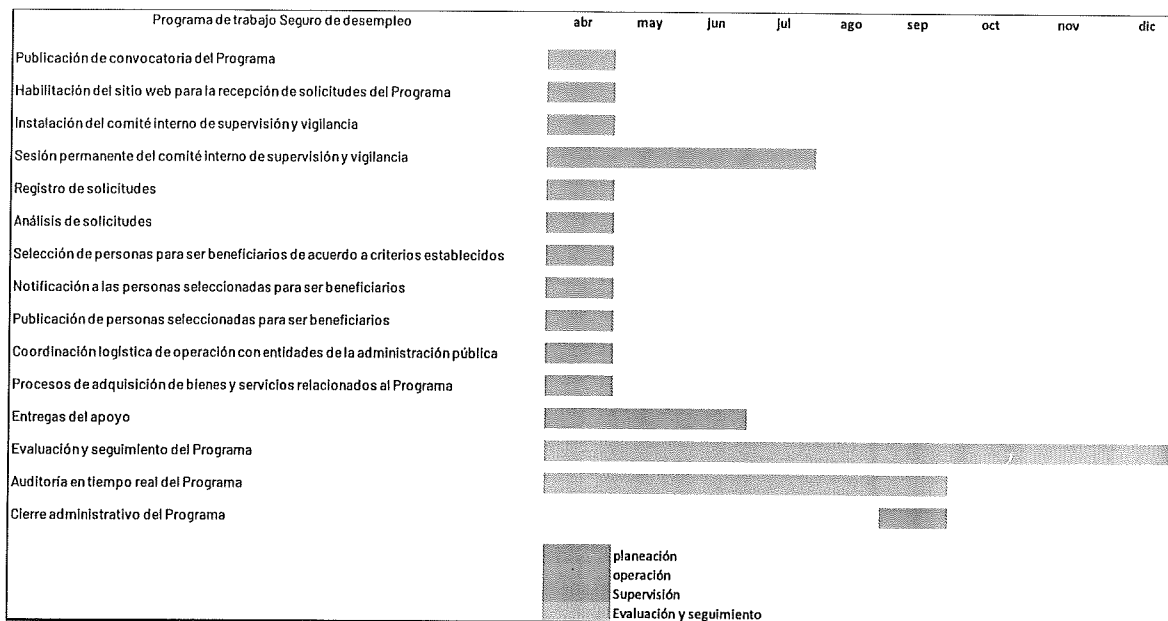
Total de personas beneficiadas	46,106
Total de presupuesto ejercido	\$ 230,015,000.00

- El 97.95% de las personas que resultaron seleccionadas para ser beneficiarios recibieron la totalidad de los apoyos.
- El 0.49% recibió únicamente uno de los dos apoyos contemplados.
- El 1.56% del total seleccionado para ser beneficiario no recibió el apoyo.

## VII. Acciones realizadas

### a) Programa de trabajo.

La operación del programa durante la pandemia ocasionada por el COVID-19, se llevó a cabo de acuerdo lo establecido en las Reglas de operación del Programa, en el cual de forma sintética se elabora el siguiente diagrama diferenciando aquellas acciones según el enfoque de aplicación: planeación, operación, supervisión, evaluación y seguimiento.



La integralidad y coordinación de estas acciones dio como resultado el alcance de los objetivos establecidos en las Reglas de operación del Programa, el cumplimiento de los procedimientos y la secuencia ordenada de las acciones para garantizar el apoyo económico a quienes fueron seleccionados para ser beneficiarios del Programa.

De igual forma se hace mención que la entrega de los apoyos se realizó casa por casa, en la cual más de 450 personas del Gobierno del estado entregaron los apoyos en los meses de abril y mayo.

**b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado.**

PRESUPUESTO	Abril	Mayo	Junio	Julio
PROGRAMA DE CONTINGENCIA COVID-19	234,000,000.00			
MINISTRACIÓN	117,000,000.00	117,000,000.00		
EJECUCIÓN	117,000,000.00	113,007,500.00	7,500.00	
REINTEGRO				3,985,000.00



Fecha	Oficio	Concepto	No.	Importe
03/04/2020	SAF/0310/2020	Incremento al techo presupuestal para el programa de contingencia COVID-19 "Seguro de Desempleo"	UBP 21206	234,000,000.00
18/08/2020	SAF/TGE/DGI/DP /335/2020	Reintegro de saldo del programa de subsidios o ayudas denominado "Seguro de Desempleo"	Rbo. 7903 KA	3,985,000.00

GASTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS	PRESUPUESTO AMPLIADO	PRESUPUESTO REASIGNADO	MINISTRACION	EJECUCION	DOCUMENTO SOPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Publicación en Periódicos			TRANS NO. 3156. MAYO	870,930.00	Contratos CPS/031/2020 CPS/032/2020 CPS/033/2020	Recurso propio estatal
Gorras con bordado		1,333,825.00		55,761.20	Factura	Recurso propio estatal
Playeras manga corta y larga				406,033.64	Factura	Recurso propio estatal
		<b>1,333,825.00</b>		<b>1,332,724.84</b>		
Cubrebocas tres capas			TRANS NO. 3241. MAYO	141,897.00	Factura	Recurso propio estatal
Guantes Látex		205,445.00		63,547.76	Factura	Recurso propio estatal
		<b>205,445.00</b>		<b>205,444.76</b>		
Cubrebocas tres capas			TRANS NO. 3657. MAYO	23,620.50	Factura	Recurso propio estatal
Guantes Látex		68,442.00		44,821.12		Recurso propio estatal
		<b>68,442.00</b>		<b>68,441.62</b>		
Traslado de valores y ensobretado	2,469,564.14		SAF/0487/2020 MAYO	2,469,434.18	Contrato Único de Servicios	Recurso Federal
	<b>2,469,564.14</b>			<b>2,469,434.18</b>		
Cubrebocas tres capas	115,280.00		IYEM-DGE-0119/2020 JULIO	115,275.00	Factura	Recurso propio estatal
Guantes Látex	25,780.00			25,787.50	Factura	Recurso propio estatal
Playeras manga corta y larga	189,660.00		IYEM-DGE-0120/2020	189,660.00	Factura	Recurso propio estatal
Gorras con bordado	55,100.00			55,100.00	Factura	Recurso propio estatal
Gel antibacterial	42,280.00		SAF/SPCG/1865/2020	42,224.00	Factura	Recurso propio estatal



Papelería	150,900.00			150,899.60	Factura	Recurso propio estatal
	<b>579,000.00</b>			<b>578,946.10</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>3,048,564.14</b>	<b>1,607,712.00</b>		<b>4,654,992.00</b>		

### c) Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.

El programa se integra de la siguiente forma y atendiendo al procedimiento establecido en sus reglas de operación: A) *solicitud* de apoyo: documentación establecida en el artículo 9 de las reglas de operación del Programa, B) entrega y *recepción del apoyo*: documentación que identifique y valide la entrega del apoyo a la persona seleccionada para ser beneficiario.

#### A) *Solicitud de apoyo*

I. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante. Se consideraron documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector, la licencia de conducir del estado de Yucatán, la cartilla militar, la cédula profesional y el pasaporte.

II. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud. Se consideraron como comprobantes domiciliarios el recibo del servicio de energía eléctrica, el recibo del servicio de agua potable y alcantarillado, el recibo del servicio de telefonía fija, el recibo del servicio de recolección de basura, el estado de cuenta bancaria o carta de vecindad expedida por el ayuntamiento de los municipios.

III. Solicitud de apoyo, debidamente llenada, en términos del anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa.

#### B) *Entrega y recepción del apoyo*

I. Recepción de apoyo, del mes correspondiente, debidamente firmada

II. Evidencia fotográfica de la entrega

III. Identificación oficial de la persona seleccionada para ser beneficiaria.



**d) Documentación soporte de la aplicación de los recursos, entre esta, la correspondiente a los tramites y registros contables y presupuestarios realizados, incluyendo un cuadro resumen del total del presupuesto autorizado y ejercido y, en su caso, el soporte documental de los recursos reintegrados a la Secretaria de Administración y Finanzas; a los procesos de adjudicación de bienes o servicios; a los convenios o contratos celebrados, entre otros.**

	Presupuesto	Ministrado	Ejecutado	Reintegrado
Total Operativo	234,000,000.00	234,000,000.00	230,015,000.00	3,985,000.00
Gastos Administrativos	4,656,276.14	4,656,276.14	4,654,992.00	0.00

Se anexan carátulas de los estados de cuenta bancarios, para la operación de programa "Seguro de desempleo".

El día 3 de abril del presente año, mediante el oficio SAF/0310/2020 se le autorizó al instituto, derivado del Decreto 199/2020 por el que se establece la ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico, protección del empleo y protección social, cuyo objeto será la implementación de un plan de contingencia, protección al empleo u reactivación económica por la afectación en el estado de la pandemia ocasionada por el virus COVID 19, la cantidad de \$234,000,000.00 (Doscientos treinta y cuatro millones de pesos (00/100 M.N.) para el programa seguro de desempleo.

El día 8 de abril de 2020 se realizó la primera sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles del Instituto Yucateco de Emprendedores, solicitando y aprobando la excepción a la Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Yucatán, con relación al artículo 75 fracción II inciso b) del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2020, y Punto 5.5 Inciso III. del Manual de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, para la adjudicación directa del servicio de ensobrado y traslado de valores, para la operación del programa "Seguro de Desempleo", publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 3 de abril de 2020 en el acuerdo "IYEM





5/2020" y que forma parte del Plan de Contingencia generada por el (Covid-19) , en Protección al empleo y Reactivación Económica puesto en marcha por el Gobierno del Estado

### Descripción

El servicio de ensobrado y traslado de valores consiste en el desplazamiento físico contenidos en envases cerrados y sellados de valores divididos en las siguientes actividades:

Nombre	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Características
Entrega urbana de rayas o nóminas	Distribución de los valores desde el punto de resguardo (sucursal bancaria, bóveda o lugar físico de resguardo) hasta el punto de operación logística	10	servicio	Entrega dentro de la Ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán.
Miles trasladados Cuota de valores trasladados urbanos	Se refiere a la cantidad total de valores (efectivo en moneda nacional) que serán distribuidos de acuerdo a las características del Programa.	\$234,000.00	servicio	N/A
Ensobrado	División del total de los valores entre el número de sobres que integren el monto por cada uno de los apoyos a entregar.	93,600	servicio	N/A
Combustible urbano	Se refiere a los costos relacionados a materia prima y de operación en el traslado de valores	10	servicio	N/A
Envase de sello seguro	Contenedor plástico que sirve para resguardar y trasladar los Valores.	2400	pieza	20 x 30 cm



<b>Nombre del proveedor</b>		SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.
<b>Precio</b>	<i>Monto del bien después de impuestos</i>	\$2,469,434.38
<b>Calidad</b>	<i>Especificaciones técnicas del bien o el servicio que se va a adquirir.</i>	Ensobrado y Transporte
<b>Contrato No.</b>	<i>Contrato Único de Servicios</i>	

Así como la solicitud de excepción a la Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Yucatán, con relación al artículo 75 fracción II inciso b) del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2020, y Punto 5.5 Inciso III. del Manual de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, para la adjudicación directa de material de higiene y protección para la operación del programa "Seguro de Desempleo", publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán en el acuerdo "IYEM 5/2020" y que forma parte del Plan de Contingencia generada por el (Covid-19), en Protección al empleo y Reactivación Económica puesto en marcha por el Gobierno del Estado.

### Descripción

<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Hasta 23,560 piezas	Cubre bocas con tres capas.
Hasta 6,000 piezas	Cubre bocas de tres capas de tela no tejida sintética: 2 capas de exteriores en poliéster de 70g y capa intermedia Protex hospitalario en polipropileno de 30 grs.
Hasta 291 cajas	Guante de látex color azul.
Hasta 2,800 piezas	Gel antibacterial, presentación de 1 litro.



Nombre del proveedor		Proveedor 1	Proveedor 3
		Xac Venta de Artículos Empresariales SA de CV	Federico Etienne Chao Carrillo
<b>Precio</b>	<i>Monto del bien o antes de IVA.</i>	\$7.50 c/u	\$7.50 c/u
<b>Calidad</b>	<i>Especificaciones técnicas del bien o el servicio que se va a adquirir.</i>	Cubre boca con tres capas	Cubre bocas de tres capas de tela no tejida sintética: 2 capas exteriores en poliéster de 70grs y capa intermedia de Protex hospitalario en polipropileno de 30grs

Nombre del proveedor		Proveedor 1
		Xac Venta de Artículos Empresariales SA de CV
<b>Precio</b>	<i>Monto del bien o antes de IVA.</i>	\$264.65 c/u
<b>Calidad</b>	<i>Especificaciones técnicas del bien o el servicio que se va a adquirir.</i>	Guante de látex en color azul

Nombre del proveedor		Proveedor 3
		Pablo Hernández Villalobos
<b>Precio</b>	<i>Monto del bien o antes de IVA.</i>	\$13.00 c/u
<b>Calidad</b>	<i>Especificaciones técnicas del bien o el servicio que se va a adquirir.</i>	Gel antibacterial, presentación de 1 litro



El día 16 de abril de 2020, se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles del Instituto Yucateco de Emprendedores, solicitando y aprobando la excepción a la Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Yucatán, con relación al artículo 75 fracción III inciso h) del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2020, y Punto 5.5 Inciso III. del Manual de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, para la adjudicación directa del servicio de impresión de la lista de personas seleccionadas para ser beneficiarios, así como para su distribución en medios impresos de circulación estatal del Programa de subsidios o ayudas denominado Seguro de Desempleo, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud , publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán en el acuerdo "IYEM 5/2020" y que forma parte del Plan de Contingencia generada por el (Covid-19) , en Protección al empleo y Reactivación Económica puesto en marcha por el Gobierno del Estado.

Descripción

Cantidad	Unidad de Medida
Hasta 50,000 piezas	Impresiones en papel periódico en tamaño carta, a color, son 108 páginas interiores más 4 portada y contraportada, 112 páginas totales.
Hasta 12,500	Encartes de 12,500 documentos tamaño carta de 108 páginas impresión rotativa, en el periódico NOVEDADES DE YUCATÁN
Hasta 12,500	Encarte de 12,500 gacetillas en el periódico DE PESO YUCATÁN
Hasta 12,500	Encartes en el periódico POR ESTO!



Nombre del proveedor		Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
		PUBLICIDAD IMPRESA DEL SURESTE S.A. DE C.V (POR ESTO!)	NOVEDADES DE MÉRIDA S.A. DE C.V. (NOVEDADES YUCATÁN)	NOVEDADES DE MÉRIDA S.A. DE C.V. (DE PESO)	COMPAÑÍA TIPOGRÁFICA YUCATECA S.A. DE C.V. (DIARIO DE YUCATÁN)
<b>Precio</b>	<i>Monto del bien o antes de IVA.</i>	\$22,500.00 + IVA	\$35,000 + IVA	\$35,000 + IVA	\$659,250.00 + IVA
<b>Calidad</b>	<i>Especificaciones técnicas del bien o el servicio que se va a adquirir.</i>	12,500 encartes	12,500 encartes	12,500 encartes	12,500 encartes e impresión de 50 mil piezas en papel periódico tamaño carta, a color, 108 páginas
<b>Contrato No.</b>		CPS/033/2020	CPS/032/2020	CPS/032/2020	CPS/031/2020

Así como la solicitud de excepción a la Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Yucatán, con relación al artículo 75 fracción III inciso h) del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2020, y Punto 5.5 Inciso III. del Manual de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, para la adjudicación directa de uniformes consistentes en playeras y gorras con logotipo, para la operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Seguro de Desempleo, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud en el acuerdo "IYEM 5/2020" y que forma parte del Plan de Contingencia generada por el (Covid-19), en Protección al empleo y Reactivación Económica puesto en marcha por el Gobierno del Estado.



### Descripción

Cantidad	Unidad de Medida
Hasta 2,500 piezas	Playera blanca cuello redondo manga larga, impresas con logo en pecho izquierdo, varias tintas Playera blanca, cuello redondo manga corta, impresas con logo en pecho izquierdo, varias tintas.
Hasta 3,051	Gorra blanca con logotipo en varias tintas
Hasta 1006	Gorra de acrilán con logos bordados

Nombre del proveedor		Proveedor 1	
		COMERCIALIZADORA DE DISEÑO, PUBLICIDAD E IMAGEN GIVEN S.A. DE C.V.	
<b>Precio</b>	<i>Monto del bien o antes de IVA.</i>	\$272,500.00	
<b>Calidad</b>	<i>Especificaciones técnicas del bien o el servicio que se va a adquirir.</i>	Playera blanca, cuello redondo manga larga, impresas con logo en pecho izquierdo, varias tallas (2500 piezas)	
Nombre del proveedor		Proveedor 1	
		COMERCIALIZADORA DE DISEÑO, PUBLICIDAD E IMAGEN GIVEN S.A. DE C.V.	
<b>Precio</b>	<i>Monto del bien o antes de IVA.</i>	\$241,029.00	
<b>Calidad</b>	<i>Especificaciones técnicas del bien o el servicio que se va a adquirir.</i>	Playera blanca, cuello redondo manga corta, impresas con logo en pecho izquierdo, varias tallas (3051 piezas)	
Nombre del proveedor		Proveedor 1	Proveedor 3
		COMERCIALIZADORA DE DISEÑO, PUBLICIDAD E IMAGEN GIVEN S.A. DE C.V.	MERK-ENLACES S DE RL DE CV
<b>Precio</b>	<i>Monto del bien o antes de IVA.</i>	\$47,500.00	\$48,070.00
<b>Calidad</b>	<i>Especificaciones técnicas del bien o el servicio que se va a adquirir.</i>	Gorra de acrilán con logos bordados (500 piezas)	Gorra con logotipo en varias tintas (506 piezas)



## VIII. Seguimiento y control

### Informes periódicos del Programa:

De acuerdo al artículo 31 del Acuerdo IYEM 5/2020 por el que se emiten las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Seguro de Desempleo, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, que establece que *“La evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables”*, se realizaron informes semanales con dicha dependencia dentro del período de entrega de apoyos de acuerdo al acumulado de apoyos entregados.

De acuerdo al artículo 23 fracción XXIII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, el reporte de los avances del programa se lleva de forma mensual en el Sistema de seguimiento a Gabinete sectorizado e informe de Gobierno (SIGO) en el cual se captura el avance del cumplimiento de la meta del Programa.

Dando cumplimiento a la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 70, se captura el padrón de beneficiarios del Programa.

De igual forma, se realizó el informe periódico de los avances del programa, ejercicio del presupuesto, y demás relacionados a su seguimiento y evaluación dentro de los informes trimestrales a la Junta de Gobierno del Instituto Yucateco de Emprendedores.

### Auditorías practicadas y atención a las observaciones:

Derivado del informe preliminar, de fecha 9 de noviembre de 2020, elaborado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, respecto a la revisión en tiempo real del Programa de Seguro de Desempleo, se identificaron 4 hallazgos, del los cuales el Instituto dio contestación mediante oficio IYEM-DGE-DIC-032/2020.

### Acciones para mejorar su ejecución:

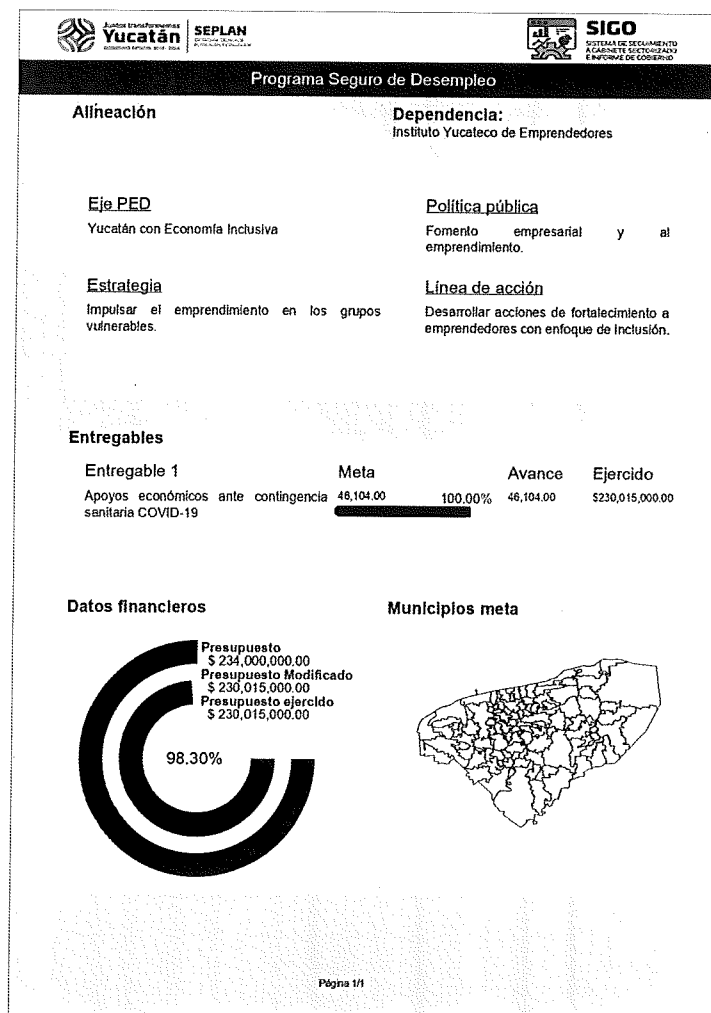
De acuerdo al artículo 7. Aplicación del Acuerdo IYEM 5/2020 por el que se emiten las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Seguro de Desempleo, como parte



del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, este Programa se aplicó por única ocasión en el año 2020, conforme a lo establecido en dichas reglas de operación.

**IX. Resultados y beneficios alcanzados: en este apartado se precisará el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de apoyo o subsidios, los resultados obtenidos y los beneficios alcanzados.**

La siguiente información se obtuvo del Sistema de seguimiento a gabinete sectorizado e informe de gobierno (SIGO) al 11 de diciembre del 2020:







Entre los meses de abril y mayo se apoyó a 46 mil 106 personas con el programa Seguro de desempleo, el cual proporcionó un apoyo de \$2,500 pesos por dos meses a los beneficiarios, de los cuales el 59% se localizó en la ciudad de Mérida y el restante 41% en los demás municipios del Estado. El presupuesto ejercido fue igual a 230 millones 15 mil pesos de los cuales el 49% fue dirigido a mujeres y 51% a hombres.

- El 97.95% de las personas que resultaron seleccionadas para ser beneficiarios recibieron la totalidad de los apoyos.
- El 0.49% recibió únicamente uno de los dos apoyos contemplados.
- El 1.56% del total seleccionado para ser beneficiario no recibió el apoyo.

Con lo anterior, se apoyó de forma directa a individuos y núcleos familiares que como consecuencia de la contingencia perdieron sus ingresos económicos, por lo cual con este Programa se garantizó el bien jurídico tutelado como es la salud, el alimento y la vida

#### **X. Informe final del servidor público de la dependencia o entidad, responsable de la ejecución del programa.**

##### **C. Antonio Flavio Gonzalez Blanco Presente.**

El programa de Seguro del Desempleo surgió como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud para hacer frente a la contingencia sanitaria por el COVID-19, que provocó la adopción de las medidas de salubridad general, aunadas a la consecuente desaceleración de la actividad económica, lo cual disminuyó los ingresos de los trabajadores, alterando los patrones de consumo de la población e, incluso, en ciertas actividades, tuvo un incremento en la tasa de desempleo. Por ello el programa tuvo por objetivo el aminorar los efectos del impacto en la economía de las personas, entre 18 y 65 años de edad, y de sus familias, que hayan perdido su empleo por la contingencia generada por el COVID-19 o aquellas que no tienen empleos fijos y trabajen de forma independiente. El programa ejerció un presupuesto de 230 millones 15 mil pesos.

El programa apoyó a 46 mil 106 personas, brindando un apoyo de \$2,500 pesos por dos meses a los beneficiarios, de los cuales el 59% se localizó en la ciudad de Mérida y el restante 41% en los



demás municipios del Estado. El presupuesto ejercido fue igual a 230 millones 15 mil pesos de los cuales el 49% fue dirigido a mujeres y 51% a hombres.

Se hace mención que para el alcance de los objetivos del Programa, se consideró el apoyo de más de 450 personas del gobierno del estado para realizar las acciones logísticas de entrega casa por casa a las personas que fueron seleccionadas para ser beneficiarios en todo el territorio del estado. Considerando los días de plazo de entrega por mes de apoyo con el fin de garantizar los beneficios del apoyo para cubrir las necesidades generadas por el impacto de la contingencia sanitaria COVID-19 se identificaron errores operativos con impacto menor en la entrega del apoyo.

Del mismo modo, se resalta el trabajo coordinado con quienes integraron el Comité Interno de Supervisión y Vigilancia de dicho Programa que, a través de una sesión permanente, dieron seguimiento a la correcta ejecución operativa y administrativa del Programa, garantizando en una gestión responsable en todo momento de la operación, haciendo prevalecer el bien común de la ciudadanía y generando propuestas y acciones que mantuvieran las medidas sanitarias que salvaguardaran la integridad física de los ciudadanos así como la actuación con celeridad en la entrega de los beneficios a sabiendas que constituían garantías de acceso a necesidades básicas.

Cabe señalar que el Seguro de Desempleo fungió como un programa social emergente y por única ocasión, cuyo fin fue satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos ante la pandemia y con ello garantizar el bien jurídico tutelado como es la salud, el alimento y la vida.

Mediante este Programa se pudo, en lo general, aminorar el efecto económico negativo en más de 46 mil personas y quienes forman parte de sus núcleos familiares en materia de ingreso y capacidad de adquisición de bienes y servicios básicos, además de inyectar \$ 230,015,000.00 al ecosistema social del estado, lo cual es una suma considerable de liquidez que a su vez le permitió a las unidades económicas que operan en el territorio estatal, encontrar la demanda necesaria para colocar esos bienes y servicios que ofertan y de esta manera generar los ingresos que les permitieran conservar empleos, evitar un choque entre oferta y demanda y a su vez prevenir de manera inmediata mayores afectaciones a la economía estatal.

  
C. Lázaro Achurra Medina

Jefe de Administración y Operaciones del Instituto Yucateco de Emprendedores



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

**IYEM**  
INSTITUTO YUCATECO  
DE EMPRENDEDORES



# ANEXO 1

Av. Principal Industrias no  
Contaminantes No. 13613  
Col. Sodzil Norte  
C.P. 97110 Mérida, Yucatán México

T +52 (999) 941 21 70  
[iyem.yucatan.gob.mx](http://iyem.yucatan.gob.mx)  
FB TW IG @iyemyucatan

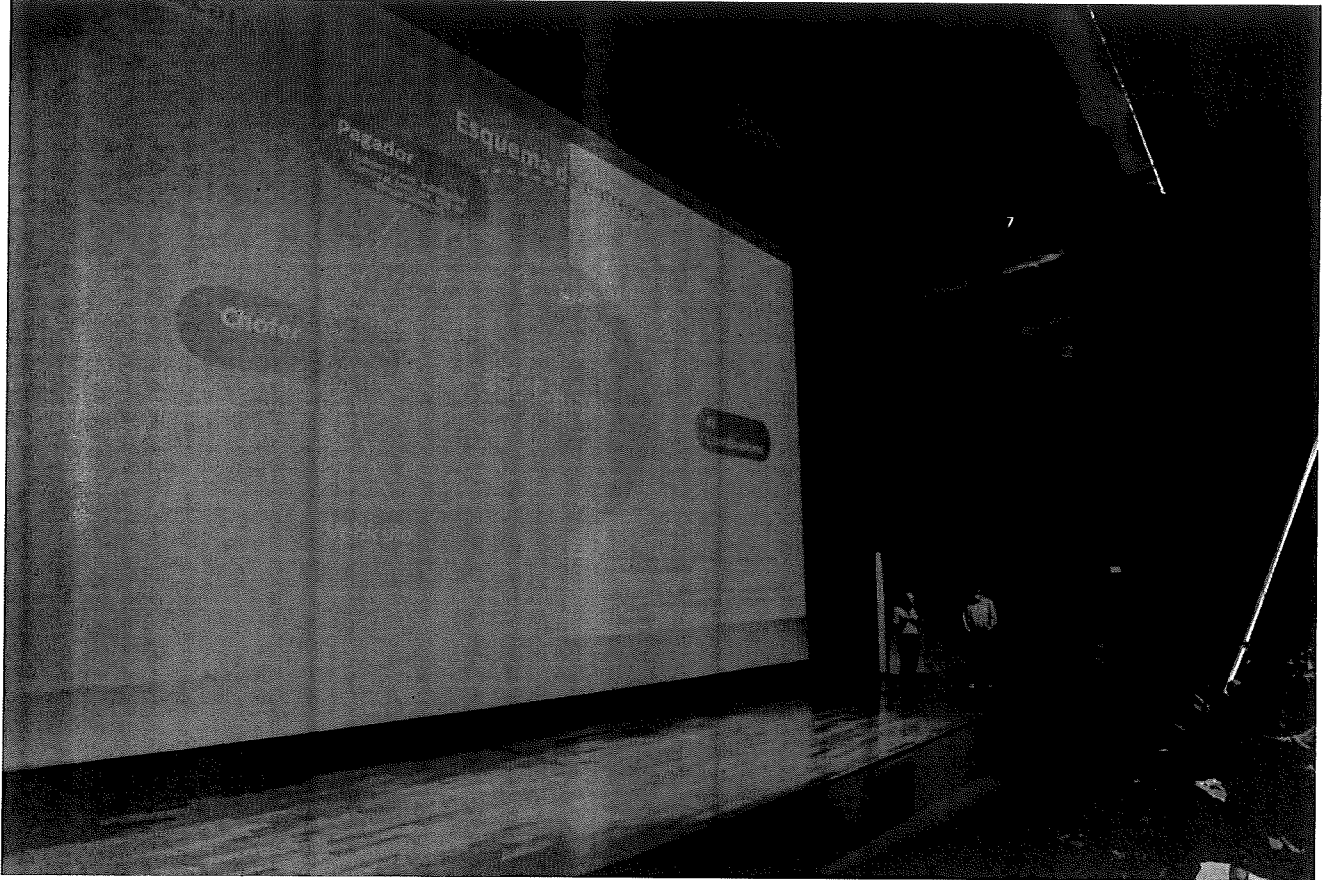


## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

### Curso a servidores públicos para la entrega de los apoyos









## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.

### Ejemplos de la entrega de apoyo

